NOTA DNC N° 7942/2019

Asunción, 23 de mayo de 2019

Señor
Enrique Riveros, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Concepción
Presente:

REF.: ID 365677, Adquisición de Medicamentos

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Indicamos las observaciones realizadas por el Departamento de Catálogo:

a) Se presta a confusión la solicitud de documentos: "*Copia autenticada del certificado de registro sanitario, otorgado por la dirección nacional de vigilancia sanitaria (o para los que se encuentra en vencidos los certificados otorgados por la DNVS que se encuentra en trámite de renovación de apertura*", establecerlo en forma clara.

Lote 1:

a) Ítem 7: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios (cefalexina comprimido), en PBC (cefixima), son bienes diferentes. No deben editar el Código de Catálogo utilizado en Lista de Precios y modificar la descripción original suplantándolo por otro diferente. Verificar Código de Catálogo 51101599-001

b) ítem 17-20: detallar el bien conforme a la descripción del Código de Catálogo utilizado. el resto va seguido como Especificación Técnica

c) Ítem 23-24: detallar la forma farmacéutica del bien, de modo que pueda ofertarse el bien que corresponda.

d) Ítem 25: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios (vitamina c comprimido) y el detallado en el PBC (vitamina c gota)

Lote 2:

a) Ítem 10: no queda claro la concentración del bien que dice "hierro elemental (sulfato ferroso 500 mg) 150 mg". Detallarlo en forma clara.

b) Ítem 14-15: detallar el bien conforme a la descripción del Código de Catálogo utilizado. el resto va seguido como Especificación Técnica

Lote 3:

a) Ítem 10: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios (cefalexina comprimido), en PBC (cefixima), son bienes diferentes. No deben editar el Código de Catálogo utilizado en lista de precios y modificar la descripción original suplantándolo por otro diferente. Verificar Código de Catálogo 51161508-9996

b) Ítem 14-16-20 detallar la forma farmacéutica del bien a ser adquirido, de modo que pueda ofertarse el bien que corresponda

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Catálogo
DNCP - DNC

Oriceida Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Abg. Gloria Núñez de Espinoza
Directora de Normas y Control
DNCP

Marcela Zarate
Jefa de Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

c) Ítem 15-16: detallar el bien conforme a la descripción del Código de Catálogo utilizado. el resto va seguido como Especificación Técnica

d) ítem 10: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios (cefalexina comprimido), en PBC (cefixima), son bienes diferentes. No deben editar el Código de Catálogo utilizado en Lista de Precios y modificar la descripción original suplantándolo por otro diferente. Verificar Código de Catálogo 51142101-997

Lote 4:

a) Ítem 3: detallar el bien conforme a la descripción del Código de Catálogo utilizado. El resto va seguido como Especificación Técnica. No deben editar el Código de Catálogo utilizado en Lista de Precios y modificar la descripción original suplantándolo por otro diferente. Verificar Código de Catalogo.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizada en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr

Marcia
Jefa del Dpto. de Conc
DNC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py